



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000296-2025-MIDAGRI-SERFOR-KFW-PP de fecha 28 de mayo de 2025 del Jefe del Proyecto de Inversión Plantaciones, y el Informe N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW-CSL de fecha 04 de junio del 2024 del Asesor Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó el vigente Manual de Operaciones del Programa Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (Programa Bosques Productivos Sostenibles – BPS), modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000101-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 22 de mayo de 2025;

Que, el artículo 11° del Manual de Operaciones actualizado, con relación a la Coordinación Ejecutiva del Programa, establece que: *“La Coordinación Ejecutiva del Programa 2332872, es la máxima autoridad jerárquica de la UEP, es responsable de la dirección y conducción administrativa y técnica del Programa 2332872, teniendo en cuenta lo establecido en los documentos de creación de la UEP, así como lo aprobado por el Comité Directivo, los compromisos asumidos en los Contratos de Préstamo y de Aporte Financiero y demás normativa vinculante.”;*



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

Que, en el contexto del marco normativo antes anotado, se expidió la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000007-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW de fecha 17 de febrero de 2025 se resolvió formalizar la aprobación de la actualización del Manual de Gestión y Bases del Programa de Incentivos Forestales del PI Plantaciones del Programa BPS; ello de conformidad a lo establecido con el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo del Programa BPS de fecha 30 de enero de 2025, que en su Acuerdo 004-2025 aprobó los citados documentos;

Que, al respecto, el Manual de Gestión del Programa de Incentivos Forestales tiene como objetivo, establecer los lineamientos básicos que rigen la operatividad del PIF/Plantaciones, en ese sentido constituye el documento que guía el accionar del equipo a cargo de gestionar el PIF/Plantaciones y de todas aquellas instancias del BPS/SERFOR y del PIF/Plantaciones vinculadas al quehacer de la gestión de éste; comprometiendo también el quehacer y condiciones en las que se desenvuelven los usuarios y beneficiarios del PIF/Plantaciones;

Que, sobre el particular, el capítulo VI, numeral 6.3.4, del citado manual, con relación a la etapa de Negociación de los Planes de Negocios, señala que:

“Esta etapa está a cargo del área de gestión de concursos, quien organiza un conjunto de Comités de Expertos ad hoc, entre los especialistas del BPS/SERFOR y/o evaluadores externos, de acuerdo a necesidad según características de la OMT, que participarán en las sesiones de Negociación.

Los comités de expertos (CEX) son convocados por el Coordinador de Operaciones del PIF/Plantaciones, y están conformado por tres (03) miembros, de los cuales al menos dos (02) son expertos en PFC. Los expertos en PFC cuentan con amplia trayectoria profesional en la temática a abordar y pueden ser parte del equipo técnico del PI-Plantaciones o del BPS/SERFOR”;

Que, al respecto, a través del Informe N° D000296-2025-MIDAGRI-SERFOR-KFW-PP de fecha 28 de mayo de 2025, la Jefatura del Proyecto de Inversión Plantaciones, con relación a la conformación del Comité de Expertos desinado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000028-2024-MIDAGRI-SERFOR-PKFW de fecha 16 de setiembre de 2024, señala que, el segundo miembro integrante del citado comité de la sede Ancash, Ilich Santillán Saldaña, y el primer miembro integrante del Comité de Expertos sede Junín y Huánuco, Ignacio Piqueras Villarán, han dejado de prestar servicios al Programa BPS, no teniendo vínculo alguno con el programa, por la que, no es posible continuar con su permanencia en los comités señalados;



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

Que, de otro lado, se indica en el citado informe que, el Proyecto Plantaciones ha logrado consolidar en el presente año, un mayor número de colaboradores y/o especialistas en la materia, considerando la importancia de que estos profesionales integren los comités de expertos. Asimismo, se precisa que, resulta importante reestructurar la conformación de los comités de expertos, a fin de reemplazar a los profesionales que ya no prestan servicios al BPS, e incluir a los nuevos integrantes del proyecto plantaciones considerando su experiencia para llevar a cabo la etapa de negociación de las convocatorias de fondos concursables; en ese sentido se presenta la propuesta de reconfiguración del comité designado mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000028-2024-MIDAGRI-SERFOR-PKFW;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-PKFW-CSL de fecha 04 de junio de 2025, el Asesor Legal del Programa BPS señala que, resulta legalmente viable que por resolución de Coordinación Ejecutiva se reconfiguren los siete (07) Comités de Expertos solicitados por la Jefatura del Proyecto Plantaciones, en el marco del Programa de Incentivos Forestales, de conformidad con el inciso o) del artículo 9° del MOP, en concordancia con el inciso c) del artículo 11° del citado manual; así como en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.3.4 del Manual de Gestión del PIF/Plantaciones;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 9° del Manual de Operaciones del Programa (MOP), señala como una de las funciones de la Unidad Ejecutora del Programa, en su inciso o) lo siguiente: “Constituir todo tipo de Comités para la gestión interna de las necesidades y fines del Programa 2332872.”;

Que, en concordancia con lo antes señalado, el artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa, con relación a las funciones del Coordinador Ejecutivo del Programa Bosques Productivos Sostenibles establece entre otras, la siguiente:

c) Expedir todo tipo de resoluciones de Coordinación Ejecutiva en asuntos relacionados con los actos administrativos y técnicos de la UEP.

De conformidad a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa BPS, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000082-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE y modificatoria, y contando con el visto bueno del Jefe del Proyecto de Inversión Plantaciones y del Asesor Legal del Programa BPS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reconfiguración de siete (07) Comités de Expertos (CEX), designados por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° D000028-2024-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, que estarán a cargo de la etapa de negociación en el marco del Programa de Incentivos Forestales – PIF del Proyecto de Inversión Plantaciones (PI-1).



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

Artículo 2.- Designar a los integrantes de los Comités de Expertos (CEX), en el marco del Programa de Incentivos Forestales del Proyecto de Inversión Plantaciones, el cual queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Comité de Expertos		Presidente	1er Miembro	2do Miembro	Lugar de negociación
Ancash	Titulares	Marco Romero Pastor (Coordinador de la UGR Áncash)	Alberto Deza Matias (Coordinador de Monitoreo de PNF)	Maria Emma López Leyton (Especialista Financiera)	Huaraz
	Suplentes	Yover Alexander Díaz Flores (Coordinador de la UGR Cajamarca)	María Elena Allende Paiva (Administradora del PIF)	Santiago Arbaiza Ramirez (Asistente Técnico Financiero)	
Cajamarca	Titulares	Yover Alexander Diaz Flores (Coordinador de la UGR Cajamarca)	Alberto Deza Matias (Coordinador de Monitoreo de PNF)	Leopoldo Vasquez Arca (Asistente Técnico Financiero)	Cajamarca
	Suplentes	Miguel Alva Reategui (Coordinador de la UGR San Martín)	Dagner Duber Montalvan García (Monitor de PNF)	Jhonatan Lee Mego Silva (Asistente Técnico Financiero)	
Junin	Titulares	Hugo Valdivia Altamirano (Coordinador de la UGR Junín)	Alberto Deza Matias (Coordinador de Monitoreo de PNF)	Maria Emma López Leyton (Especialista Financiera)	Concepción
	Suplentes	Segundo Ramón Neyra Muñoz (Coordinador de la UGR Huánuco)	José Alvarez Orellana (Monitor de PNF)	Leopoldo Vasquez Arca (Asistente Técnico Financiero)	
San Martin	Titulares	Miguel Alva Reategui (Coordinador de la UGR San Martín)	María Elena Allende Paiva (Administradora del PIF)	Jhonatan Lee Mego Silva (Asistente Técnico Financiero)	Tarapoto
	Suplentes	Yover Alexander Díaz Flores (Coordinador de la UGR Cajamarca)	Edem Harry Parra Castañeda (Monitor de PNF)	Maria Emma López Leyton (Especialista Financiera)	
Pasco	Titulares	Juan Tello Llantoy (Coordinador de la UGR Pasco)	María Elena Allende Paiva (Administradora del PIF)	Liz Pasquel Quevedo (Asesora Financiera)	Oxapampa
	Suplentes	Hugo Valdivia Altamirano (Coordinador de la UGR Junín)	María Ana Cisneros Maraví (Especialista Forestal)	Leopoldo Vasquez Arca (Asistente Técnico Financiero)	
Huánuco	Titulares	Segundo Ramon Neyra Muñoz (Coordinador de la UGR Huánuco)	María Ana Cisneros Maravi (Especialista Forestal)	Liz Pasquel Quevedo (Asesora Financiera)	Huanuco/Lima
	Suplentes	Marco Romero Pastor (Coordinador de la UGR Áncash)	Luery Alegría Angeles (Monitor de PNF)	Maria Emma López Leyton (Especialista Financiera)	
Madre de Dios	Titulares	Edith María Pipa Cruz (Coordinadora de la UGR Madre de Dios)	Alberto Deza Matias (Coordinador de Monitoreo de PNF)	Liz Pasquel Quevedo (Asesora Financiera)	Puerto Maldonado
	Suplentes	Miguel Alva Reategui (Coordinador de la UGR San Martín)	María Elena Allende Paiva (Administradora del PIF)	Santiago Arbaiza Ramirez (Asistente Técnico Financiero)	

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Expertos designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes de conformidad al Manual de Operaciones del Programa BPS.



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

Regístrese y Comuníquese

Documento firmado digitalmente

Daniel Martin Rivera Chumbiray

Coordinador Ejecutivo

PROGRAMA FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA
PRODUCCIÓN FORESTAL EN EL PERÚ